



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 19 de 2021

Señor(a)
CASAS

Edwin Ferney Casas Piñeros
Carrera 48 F 68 D Sur 07 01

Bogotá - D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
	de Devolución	Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Afectado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre de Distribuidor	José Mauricio Gómez		
Fecha 1	21 ENE '21	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Mensajero		
C.C.	9536464	C.C.	
Centro de Distribución			
Observaciones	del 68C47 por la casa esquina 68D 04 la casa esquina tiene la placa por la dyn tiene 48F03		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120041922

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022805787 de fecha 01/26/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917 - D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minitic Res Mensajería Express

472

Remitente

Membre/Razón Social: ALCAJALIA DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: Y6266716817CO

Destinatario

Membre/Razón Social: EDWIN FERNY CASAS PIÑEROS
Dirección: CARRERA 48 F 68 D SUR 07 01
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Fecha admisión: 20/01/2021 17:05:33

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SDC

20214210075451

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDWIN FERNEY CASAS PIÑEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1022341902
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLLE 14 N 12- 65	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3108067359	Teléfono móvil:	

1111
767
Pleno Centro America
Petta Local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: **UAC CENTRO**
Orden de servicio: **11265000**

Fecha Pre Admisión: 31/01/2019 17:13:14



YG217129130C0

Valores	Destinatario	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022805787 Ciudad: BOGOTA D.C.	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">RE</td> <td style="width: 40%;">Rehusado</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">C1</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">C2</td> <td style="width: 20%;">Cerrado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NE</td> <td>No existe</td> <td style="text-align: center;">N1</td> <td style="text-align: center;">N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NS</td> <td>No reside</td> <td style="text-align: center;">FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NR</td> <td>No reclamado</td> <td style="text-align: center;">AC</td> <td></td> <td>Aparato Clausurado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DC</td> <td>Desconocido</td> <td style="text-align: center;">FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☒</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Aparato Clausurado	DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☒	Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Aparato Clausurado																													
DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☒	Dirección errada																																
Destinatario	Remitente Nombre/ Razón Social: EDWIN FERNEY CASAS PIATEROS/SOR665 Dirección: CLLE 14 N 12- 65 Tel: 3108067359/0 Ciudad: BOGOTA D.C.	Remitente Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																															
		Finca nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 31/01/2019 Distribuidor: David Venegas C.C. 31773084 Gestión de entrega: 1er día: m/aaa 2do día: m/aaa																															
		Observaciones del cliente : COMPARENDO																															

1111
767
Pleno Centro America
Petta Local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: **UAC CENTRO**
Orden de servicio: **11265000**

Fecha Pre Admisión: 31/01/2019 17:13:14



YG217129130C0

Valores	Destinatario	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022805787 Ciudad: BOGOTA D.C.	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">RE</td> <td style="width: 40%;">Rehusado</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">C1</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">C2</td> <td style="width: 20%;">Cerrado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NE</td> <td>No existe</td> <td style="text-align: center;">N1</td> <td style="text-align: center;">N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NS</td> <td>No reside</td> <td style="text-align: center;">FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NR</td> <td>No reclamado</td> <td style="text-align: center;">AC</td> <td></td> <td>Aparato Clausurado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DC</td> <td>Desconocido</td> <td style="text-align: center;">FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☒</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Aparato Clausurado	DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☒	Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Aparato Clausurado																													
DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☒	Dirección errada																																
Destinatario	Remitente Nombre/ Razón Social: EDWIN FERNEY CASAS PIATEROS/SOR665 Dirección: CLLE 14 N 12- 65 Tel: 3108067359/0 Ciudad: BOGOTA D.C.	Remitente Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																															
		Finca nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 31/01/2019 Distribuidor: David Venegas C.C. 31773084 Gestión de entrega: 1er día: m/aaa 2do día: m/aaa																															
		Observaciones del cliente : COMPARENDO																															

111335871117676Y61212913QC0

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 116 DEL 2019-02-19:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 345878 de fecha 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Así mismo, el comparendo No. 11001000000022805787 de fecha 01/26/2019, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito (puntos 2 al 6), tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA (NO CAMARA SALVAVIDAS); que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Sobre la responsabilidad contravencional señalada en su escrito (punto 1), usted fue declarado (a) infractor (a) en calidad de propietario (a) de acuerdo con lo establecido en la ley 1843 de 2017, Artículo 8:

“Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 1. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa.” Parágrafo Vigente para la fecha de los hechos.

Por lo que la Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de exoneración (punto 1) por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2021 09:37 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 19 de 2021

Señor(a)

CASAS

Edwin Ferney Casas Piñeros

Carrera 48 F 68 D Sur 07 01

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120041922

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022805787 de fecha 01/26/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDWIN FERNEY CASAS PIÑEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1022341902
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLLE 14 N 12- 65 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3108067359 Teléfono móvil:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS	
Centro Operativo : UAC CENTRO	Fecha Pre Admisión: 31/01/2019 17:13:14
Orden de servicio: 11265000	YG217129130C0
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000022805787 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTÁ D.C. NIT/C.C.T.I.: 899999001 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: TE Refusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DR Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallado AD Apartado Clausurado PM Fuerza Mayor
Destinatario Nombre/ Razón Social: EDWIN FERNEY CASAS PIÑEROS/SOR065 Dirección: CLLE 14 N 12- 65 Tel: 3108067359/0 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110321048 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111787	Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0
Diseño Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARENDO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 01/02/2019 Distribuidor: David Velez C.C.: 3111587111767YG217129130C0 Calidad de entrega: Ter dd/mm/aaaa 200 dth/mm/aaaa	

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 S # 85 A-56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 311600111767 / Tel. contacto 311770005 Mx. Transporte Lic. de carga 000293 del 22 de mayo de 2011/Mx.T.C. Res. Hecopar 010607 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y de los procedimientos para prestar la entrega del envío. Para quejarse según normas sancionatorias a 472.com.co Para consultar la Política de Trámites: www.472.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 116 DEL 2019-02-19:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 345878 de fecha 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Así mismo, el comparendo No. 11001000000022805787 de fecha 01/26/2019, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito (puntos 2 al 6), tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA (NO CAMARA SALVAVIDAS); que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Sobre la responsabilidad contravencional señalada en su escrito (punto 1), usted fue declarado (a) infractor (a) en calidad de propietario (a) de acuerdo con lo establecido en la ley 1843 de 2017, Artículo 8:

"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 1. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa.” Parágrafo Vigente para la fecha de los hechos.

Por lo que la Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de exoneración (punto 1) por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2021 09:37 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 598

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20216120041922EDWIN FERNEY CASAS PIÑEROS
RESPUESTA No.	SDC 20214210075451 DEL 19 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 08 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210075451 DEL 19 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.